

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 25 de Enero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-12-931	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-1-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,50
31-12-931	60,00	» E, de 25.000 » »		22-1-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,75
15-12-931	60,00	» D, de 12.500 » »		22-1-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,75
18-1-932	64,50	» C, de 5.000 » »		22-1-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,75
18-1-932	64,50	» B, de 2.500 » »		22-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,75
18-1-932	64,50	» A, de 500 » »		22-1-932	91,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,25
18-1-932	64,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		22-1-932	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,25
22-1-932	74,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		22-1-932	77,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,25
22-1-932	74,50	» E, de 12.000 » »	75,00	22-1-932	77,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,25
22-1-932	75,00	» D, de 6.000 » »	75,25	22-1-932	77,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,25
22-1-932	75,25	» C, de 4.000 » »	75,50	22-1-932	77,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,25
22-1-932	75,50	» B, de 2.000 » »	75,50	22-1-932	77,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,25
22-1-932	70,25	» A, de 1.000 » »	70,25			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
22-1-932	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,50	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
21-1-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		22-1-932	65,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,50
21-1-932	72,00	» D, de 12.500 » »	71,00	22-1-932	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,50
21-1-932	72,00	» C, de 5.000 » »		22-1-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,50
21-1-932	72,00	» B, de 2.500 » »		22-1-932	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,50
21-1-932	72,00	» A, de 500 » »	71,00	22-1-932	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		22-1-932	65,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	64,70
7-7-931	80,09	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		22-1-932	75,80	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	76,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		22-1-932	76,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	76,00
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		22-1-932	76,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		22-1-932	76,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,00
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-1-932	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,00
13-1-932	82,00	» E, de 25.000 » »		22-1-932	70,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
22-1-932	82,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
22-1-932	81,00	» C, de 5.000 » »	82,00	21-1-932	79,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	79,25
22-1-932	81,00	» B, de 2.500 » »	82,00	21-1-932	79,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-1-932	81,00	» A, de 500 » »	82,00	21-1-932	79,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	79,25
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.		22-1-932	79,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	79,75
22-1-932	88,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-1-932	79,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	79,75
22-1-932	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-1-932	80,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,25
18-1-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
22-1-932	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,75	21-1-932	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	89,00
21-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		14-1-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	89,00
22-1-932	90,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,50	21-1-932	89,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,25
				22-1-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	89,25
22-1-932	90,50			22-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	89,25
				20-1-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,25

SUBASTAS**DIRECCION GENERAL DE TURISMO**

Los atractivos de todo orden que España ofrece al viajero han inspirado a grandes escritores de los tiempos y países más varios páginas que transmiten al que las lee la emoción de nuestros monumentos, paisajes y costumbres.

Un fondo de tales textos, lo más nutrido posible mediante selección cuidadosa, puede proporcionar un excelente material de propaganda, bien se le emplease en su conjunto orgánico como libro, bien fuese utilizada, en sus distintos pasajes o fragmentos, aisladamente, en relación con un tema concreto y según las necesidades del momento.

A tal fin el Patronato convoca un concurso que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera. Podrá ser concursante todo ciudadano español, con excepción de los funcionarios del P. N. T.

Segunda. El trabajo consistirá en una serie de textos o pasajes literarios extraídos de libros, revistas y publicaciones en general, incluso de los álbumes en que suelen estampar los viajeros sus impresiones o las visitas a determinados lugares o monumentos. Los textos habrán de aludir a España o a motivos españoles y guardar estrecha relación con el fin propuesto en el preámbulo.

Tercera. Cada texto no deberá exceder de una cuartilla dactilografiada, salvo casos en que su valor excepcional justifique mayor extensión.

Cuarta. Si pie de cada texto deberá expresarse el autor, la obra de procedencia, fecha de la edición, pie de imprenta y páginas correspondientes. En su caso, título de la revista o periódico, lugar de publicación, fecha, número.

Quinta. Se concederá un premio de 2.000 pesetas al trabajo que a juicio del Jurado a que se refiere la base novena, cuya decisión será irrevocable, resulte preferible para los fines turísticos que se persiguen.

Sexta. El Jurado podrá disponer, además, de la suma de 3.000 pesetas, que invertirá como estime procedente, premiando otras selecciones o remunerando los textos que concretamente interesen a los fines del presente concurso.

Séptima. Los trabajos habrán de entregarse o remitirse a las oficinas del P. N. T., Duque de Medinaceli, 2, Madrid, bajo pliego firmado y lacrado, con un lema. Una plica adjunta con el mismo lema contendrá el nombre y dirección del concursante.

Octava. El plazo de admisión terminará el 31 de Marzo del año en curso.

Novena. El Jurado se nombrará oportunamente por la Junta del Patronato Nacional de Turismo.

Décima. Los derechos y obligaciones que la legislación de propiedad intelectual atribuye a los reproductores de obras pasarán al Patronato. Este será propietario de la recopilación premiada y pasajes de las demás obras seleccionadas y podrá hacer de di-

chos trabajos el uso que estime oportuno.

Madrid, 18 de Enero de 1932.—El Secretario general, Rafael Calleja.

S—60

ALCALDIA DE MOMBELTRAN

El día 5 del próximo mes de Febrero, a la hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta del aprovechamiento de resinas de 38.522 pinos del monte número 16 del Catálogo, en virtud de haber quedado desierta la primera, celebrada el día 6 del actual por falta de licitadores, por el tipo de 25.039,30 pesetas, según acuerdo de este Ayuntamiento, por cada uno de los cuatro años que comprende la subasta.

Dicha subasta se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que es el que antes queda designado, cuyo anuncio se publicó en la GACETA DE MADRID, número 313, correspondiente al día 9 de Diciembre de 1931, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta en la GACETA mencionada.

Mombeltran a 21 de Enero de 1932.
El Alcalde, Eugenio A. Sánchez.

S—59

ALCALDIA DE CORTES DE LA FRONTERA

Don Juan Fernández Pineda, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento republicano de esta villa de Cortes de la Frontera.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo adoptado por dicha Corporación, se verificará una tercera subasta para proceder al aprovechamiento de corcho en los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, para el año forestal en curso, debiendo ser objeto de descorche 40.714 bornizos, que darán aproximadamente 1.000 quintales métricos de dicho producto y 98.873 chesparros, que producirán 21.412,08 quintales métricos de corcho segundo; fijándose en 28,62 pesetas el tipo de tasación de cada quintal métrico de corcho de reproducción y en 3,28 pesetas el correspondiente a cada quintal métrico de corcho bornizo, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación o sean inferiores al mismo.

La subasta se celebrará transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se presenta a las proposiciones en pliegos cerrados en la Secretaría municipal, rigiendo las condiciones económicas y facultativas que lo fueron para las dos subastas celebradas y cuyos extractos se publicaron en el mencionado diario oficial de 1.º de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Cortes de la Frontera, 21 de Enero de 1932.—Juan Fernández.

S—61

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA****SECCION DE FOMENTO.—AGUAS**

Se anuncia al público que la Sociedad anónima Minera Industrial Pirenaica (Mipsa), que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Minera Industrial Pirenaica, S. A. (Mipsa).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo (2.000).

Corriente de donde se ha de derivar: Torrente Tollón o Mañanet.

Término municipal donde radica la toma: Eanés.

Y en cumplimiento al artículo 11 del Real decreto ley número 33 de 7 de Enero de 1927 se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fue el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Lerida, Enero de 1932.—El Jefe de la Sección, José March.

P—38

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**

Por la presente se cita y emplaza a D. Enrique Dun, cuyo segundo apellido así como el resto de sus generales se desconocen, con último domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, número 300, a fin de que comparezca ante esta Junta administrativa de Contrabando y Defraudación el día 10 del próximo Febrero, y hora de las doce de la mañana, en la sala-despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para responder en los expedientes que por contrabando y defraudación de encendedores automáticos con sellos falsos se siguen en la misma con los números 68, 69, 70, 71 y 72 de 1931; advirtiéndole que deberá concurrir por sí o por medio de apoderado legal, que habrá de aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho y que podrá designar un Vocal de la Junta siempre que el mismo sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la Junta tres días antes del señalado para la vista; previéndole que, de no comparecer ante la Junta, se celebrará la vista sin su asistencia y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 22 de Enero de 1932.—

Delegado de Hacienda Presidente, Ricardo Miguel

P—40

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 114.882, A 180.377 y A 115.443 de pesetas nominales 82.000, 12.000 y 23.000 de 5 por 100 amortizable 1927 el primero, 5 por 100 amortizable 1926 el segundo y obligaciones Tratatistas 5 y medio por 100 1925 el tercero, 12 de Julio 1927, 11 de Marzo 1930 y 18 de Julio de 1927 a favor de D. Luciano Estremera Paz y doña Gabina Romero Lara, indistintamente el primero y al solo nombre de D. Luciano Estremera Paz los otros dos, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Enero de 1932.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—306

ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS (A. N. C. O. P.)

Se convoca a Asamblea general ordinaria para el día 12 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Sagasta, 1, para tratar de los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Orden del día.

- Primero. Aprobación de cuentas y presupuesto.
- Segundo. Memoria de la Secretaría.
- Tercero. Nueva cuota y prórroga de la cuota de entrada.
- Cuarto. Modificación de Estatutos.
- Quinto. Colegación.
- Sexto. Dimisión y nombramiento de Consejeros.
- Séptimo. Ruegos, preguntas y varios.

Madrid, 25 de Enero de 1932.—El Vicepresidente (ilegible).

X—304

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 127.675, 111.378, 125.030, 127.676 y 112.965 expedidos por este Banco en 17 de Marzo 1931, 26 Agosto 1927, 3 Octubre 1930, 17 Marzo 1931 y 2 Febrero 1928, en representación de pesetas nominales 9.000 en 18 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, números 68.916 a 933; 31.000

pesetas nominales en 68 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 443.458-59, 449.144 a 202, 488.955 a 59 y 511.902 a 3; 5.000 pesetas nominales en 10 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 634.368 a 377; 200.000 pesetas nominales en 400 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 459.853 a 54, 460.490 a 85, 579.817 a 916 y 639.139 a 430; 20.000 pesetas nominales en 40 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.923.783 a 822, respectivamente, a favor de D. Luciano de Estremera y Paz.

El resguardo número 125.138 expedido por este Banco en 9 de Octubre de 1930 en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 350.918 a 942 y 618.073 a 77, a favor de doña Gabina Romero y Lara, y el resguardo número 112.261 expedido en 29 Noviembre 1927 en representación de 23.000 pesetas nominales en 46 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 46.905 a 923 y 508.239 a 265, a favor de D. Luciano de Estremera y Paz y doña Gabina Romero y Lara, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio publicado el 15 del actual; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de Enero de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—303

PESCADERIAS CORUÑESAS, S. A.

Subasta de una fábrica de salazón, sita en la Palloza, de la ciudad de La Coruña, y de un edificio en Madrid, sito en el paseo de San Vicente, número 14, con fachada también a la calle de Arriaza, ambas fincas de Pescaderías Coruñesas.

Se celebrará en el estudio del Notario de Madrid D. Fidel Perlado y Moreno, Atocha, 30, duplicado, a las once horas del día 29 de Enero actual, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Pescaderías Coruñesas, S. A.—El Director Gerente, Luis Lamigueiro.

X—298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Francisco Martínez Navarrete, Juez municipal, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Andrés de la Cal y Gómez, en representación de D. Francisco Serrano Navarro, vecino de Arjona, contra D. Fernando Bueno Prieto, sobre cobro de 196.665,34 pesetas, intereses legales y costas; y por providencia de este día

se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas que a continuación se describirán, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de García Hernández, número 1.º, el día 11 de Marzo venidero, a las doce horas; advirtiéndose por medio del presente que los autos y la certificación de censos, hipotecas, gravámenes, etc., a que están afectas las fincas estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución, y que se expresará después; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que todos los licitadores, a excepción del acreedor, que podrá tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Fincas que han de ser subastadas.

1.º Una casa cortijo, denominada del Molinillo, con egidos y era para la extracción de cereales, sin que conste su extensión superficial, en el sitio del Molinillo, lindando: por el Norte, con tierras o refinos del mismo cortijo, o sea el tercio nombrado de Pajareros, de la testamentaria de donde esta finca procede; por el Este, con el mismo tercio de Pajareros; por el Sur, con las ruinas del molinillo harinero que se describirá a continuación, y por el Oeste, con fincas de la testamentaria de donde procede la que se describe. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.079 de Arjona, libro 217, folio 242, finca número 10.692, inscripción séptima. Valorada en 20.920 pesetas. Tipo para esta subasta, 15.690 pesetas.

2.º Las ruinas de un molino harinero, caz, arranque de presas, pozuelo y demás accesorios, con extensión superficial que no consta, en el sitio Cortijo del Molinillo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con tierras del Cortijo de las Casas, pertenecientes a doña Amparo Prieto López; con otras de la testamentaria de donde procede esta finca, y más de los herederos de D. Pedro, don Diego y doña Ursula Prieto; y por el Sur, con el río Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.079, libro 217 de Arjona, folio 245, finca 10.693, inscripción séptima. Valorada en 1.000 pesetas. Tipo para esta subasta, 750 pesetas.

3.º Una haza denominada Tercio de Pajareros, con superficie de 39 hectáreas, 87 áreas, 43 decímetros y 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 69 fanegas y 10 celemines de tierra, dentro de las cuales existe un pozo empedrado y algunos olivos, en el sitio Cortijo del Molinillo, lindando: por el Norte, con olivos de D. José Prieto Navarro, doña Ana Prieto López y doña Amparo Prieto López, y más tierras de D. Damián Parras; al Este y Sur, con el río Salado, que los separa de otras tierras de la testamentaria de

donde estas fincas proceden, situadas en el término de Torredelcampo, y al Oeste, con tierras de D. José Prieto Navarro y olivos de los herederos de doña Ursula Prieto Muñoz-Cobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 940, libro 184 de Arjona, folio 12, finca 8.767, inscripción novena. Valorada en 92.324 pesetas. Tipo para esta subasta, 69.243 pesetas.

4.ª Otra haza, nombrada Tercio de Cucarrete, por haber pertenecido al cortijo de dicho nombre, constituyendo el Tercio y Refino de los Pozuelos, en el mencionada cortijo, con una superficie de 37 hectáreas, 70 áreas y 76 centiáreas, equivalentes a 70 fanegas y 19 y medio celemines de tierra, en el sitio Cortijo de Cucarrete, lindando: por el Norte, con el río Salado; por el Este, con tierras de D. José Morales Prieto, D. Juan López y el camino del Pozo de Cucarrete; por el Sur, con el citado camino y tierras de Juan Hurtado, y al Oeste, con más tierras de D. Diego Vilches, Juan R. Fuentes, Pedro y Diego Rubio Rodríguez y Fernando N., cuyo apellido se ignora, los cuales fueron antes de doña Amparo Prieto López. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 697-192 de Torredelcampo, folio 197, finca 8.325, inscripción sexta. Valorada en 74.800 pesetas. Tipo para esta subasta, 56.100 pesetas.

5.ª Otra haza, denominada Vegueta del Pozo y Vega del Carrizal, con superficie de tres hectáreas, 13 áreas y 99 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas y seis celemines de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo, lindando: por el Norte, con el río Salado; por el Sur y Oeste, con tierras de D. José Morales Prieto, y por el Este, con otras del mismo Sr. Morales y de la testamentaria de donde ésta procede, habiendo sido antiguamente unas y otras de doña Florentina y doña Francisca Prieto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 636-172 de Torredelcampo, folio 216, finca 7.486, inscripción séptima. Valorada en 8.236 pesetas. Tipo para esta subasta, 6.177 pesetas.

6.ª Otra haza, denominada de Morales, con la extensión superficial de ocho hectáreas, 46 áreas, 96 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 13 fanegas, seis celemines y un cuartillo de tierra del marco de Avila, en el sitio Cortijo de Cucarrete, lindando: por el Norte, con el arroyo del Salado; por el Este, con tierras de la testamentaria de donde esta finca procede, o sea de las nombradas Piedras Pajariteras, antes de los herederos de D. Jerónimo Ruano; por el Sur, con otras de D. José María Prieto y López, y por el Este, con las nombradas Vegas del Carrizal, propias de la testamentaria dicha y de D. José Morales Prieto, antes de D. José Prieto López. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 579-158 de Torredelcampo, folio 98, finca 6.799, inscripción octava. Valorada en 9.492 pesetas. Tipo para esta subasta, 7.119 pesetas.

7.ª Otra haza, denominada Piedras Pajariteras o suerte de Don Antonio, con 29 hectáreas, 32 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 46 fanegas y 10 celemines de tierra del marco de 670 estadales, en el sitio Cortijo de Cucarrete, lindando: por el Norte, con el

río Salado; por el Este, camino de Jaén y tierras de D. José Morales Prieto; por el Sur, con otras del Sr. Morales, antes de D. Diego Prieto, y por Oeste, con otras de la testamentaria de donde esta finca procede, de D. Francisco Serrano, antes de D. José Morales. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 697-192 de Torredelcampo, folio 206, finca 7.484, inscripción séptima. Valorada en 53.160 pesetas. Tipo para esta subasta, 39.870 pesetas.

8.ª Otra haza, denominada Piedras de Anguita, con cabida de nueve hectáreas y 44 centiáreas, equivalentes a 16 fanegas de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo, lindando: por el Norte, con tierras de D. Damián Parras, correspondientes al Cortijo de Mingo-López o Miguel López; por el Este, con la de D. José Morales Prieto, antes con el Peñón y haza del Garabato, y por el Sur, con otras del mismo Sr. Morales, y por el Oeste, con el camino que conduce a Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 656-172 de Torredelcampo, folio 209, finca 7.487, inscripción séptima. Valorada en 31.180 pesetas. Tipo para esta subasta, 23.385 pesetas.

9.ª Otra haza, llamada La Pequeña y también Piedras de Anguita o Haza de Cuatro, de dos hectáreas, 56 áreas, 90 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, o sea cuatro y media fanegas de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo, lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras de D. Damián Parras, las cuales forman parte del Cortijo de Mingo-López o Miguel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 836-172 de Torredelcampo, folio 222, finca 7.488, inscripción séptima. Valorada en 6.648 pesetas. Tipo para esta subasta, 4.986 pesetas.

10. Y otra haza, llamada Yesera, de dos hectáreas, 45 áreas y 46 centiáreas, o sea tres fanegas y 11 celemines de tierra, en el sitio Cortijo de Cucarrete, lindando: por el Norte, con el camino que conduce a Jaén; por el Este, Sur y Oeste, con tierras de D. José María Prieto, antes D. Diego y D. Pedro Prieto y de D. Pedro Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 639-172 de Torredelcampo, folio 225, finca número 7.489, inscripción séptima. Valorada en 4.740 pesetas. Tipo para esta subasta, 3.555 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de Enero de 1932.—Francisco Martínez Navarrete.—Por mandado de S. S., el Secretario, Dionisio Alés.

X-302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Doy fe de que en el pleito de presunción de muerte de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Castropol a 20 de Enero de 1932. El Sr. D. Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto el presente juicio sobre presunción de muerte, promovido por Modesto Fernández Ló-

pez, mayor de edad, casado y vecino del Brasil, demandante, defendido por el Licenciado D. Rafael García Méndez, y representado por el Procurador D. Jerónimo Méndez, y en cuyo asunto es parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte del ausente y desaparecido José Ramón López Villamil Fernández, por haber transcurrido el plazo de treinta años a partir de sus últimas noticias, y el de noventa años a contar desde su nacimiento; y por tanto, han de retrotraerse los efectos legales de esta declaración de presunción de muerte al 1.º de Octubre de 1910, fecha en que se cumplió el último plazo citado.

Así por esta mi sentencia, que se hará notoria, publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Díaz Fanjul.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día; y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Castropol a 20 de Enero de 1932.—Eugenio Rodríguez Casas.

X-299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Riedel y López y D. Carlos Amores Riedel, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca en Sevilla:

Casa de habitación en la calle nombrada Pasaje de Amores, que desde la calle de la Amargura conduce a la barruedela nombrada de San Basilio, está señalada con el número 5 actual de dicha vía; linda: por su derecha entrando, con la casa número 7; por la izquierda, con la número 3, ambas de dicho Pasaje de Amores, y por su fondo o espalda, con jardín de casa en la calle Arrayán, y comprende un área superficial de 89 metros con 70 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Sevilla, a día 15 de Febrero próximo, a las doce con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será de 32.000 pesetas, fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo, base de los autos.

Segunda. No se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la mención-

nada cantidad, sia cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro; se hallarán de manifiesto en la Secretaría del registrario, durante las horas de audiencia, todos los días laborables, hasta el día del remate, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado D. Carlos Amores Riedel, se le cita también por medio del presente edicto, no sólo para que tenga conocimiento de la sujeta que en el mismo se anuncia, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Ildefonso Bellón y Gómez.—Ante mí, Luis Moliner.

X—296.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID.

Al insertar en la "Gaceta" del día 16 de Enero actual el edicto X—186, de este Juzgado, referente a autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Félix Romero Vargas y D. Juan de Castro Muñoz, se dice, por error material:

"sobre reclamación de 233.000 pesetas"; debiendo decir:

"sobre reclamación de 23.000 pesetas". Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

X—186 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas por doña Carmen, D. José, D. Agustín y doña María Joaquina Luisa Alberti Rull, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y separadamente cada una de las arrendadas fincas, que son:

Una casa en Aznalcázar, situada en la calle de Sevilla, número 8 de gobierno, que comprende una superficie de 307 metros cuadrados con 20 decímetros, equivalentes a 3.957 pies; de los cuales 110 metros cuadrados están

construidos y el resto se destina a corral. Linda: por la derecha de su entrada, con la Molineta; por la izquierda, con casa de D. José María Zanobeto, y por la espalda o fondo, con cercado de tierra propiedad de doña Francisca de P. Rull.

Una suerte de olivar en Aznalcázar, nombrada Aza de la Santa Iglesia, al sitio de Marzagalejo, de ocho fanegas de cabida; que linda: por el Norte y Este, con tierra de D. José Antonio Tamarco; Sur, cercado de varios particulares; y Oeste, tierras de D. Manuel Ball y otras de Porcell.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, el día 18 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que los referidos inmuebles salen a subasta separadamente, por los tipos respectivos de 6.000 pesetas y 3.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la finca que deseen licitar, que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del registrario, y con ellos deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—295.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Claudio Delgado Viguera contra doña María del Carmen de la Peña González, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa en Chinchón, en la calle de los Huertos, número 25 antiguo y moderno, con su molino acedero, comprendido en el grupo de casas que forman dicha calle del Espejo Avapiés y Carril del Rosario. Su fachada principal, o Norte, con 59 pies de línea o 13 metros y 931 milésimas, y de fondo, 272 pies o 75 metros y 788 milésimas. Linda: por la derecha entrando, con casa de Julián García San Andrés; por la izquierda, con la calle del Espejo, donde tiene una segunda fachada de 238 pies de línea, igual a 76 metros y 315 milésimas; con puerta accesoria, señalada con el número 2, y por la espalda, casa de herederos de

Paula Martínez, Manuel Arroyo, doña Leonor Carretero, edificio de D. Clementino y el Carril, a donde tiene otra puerta accesoria. Ocupa toda la casa 35.249 pies superficiales, iguales a 2.735 metros cuadrados y 914 milésimas.

Segunda. Una finca rústica en término de Chinchón, destinada a huerta y hortaliza, llamada "Huerta de Abajo", sitio del Badem del Conde; cercada toda de paredes de yeso y horma, y dentro, una casa para el hortelano, con varias dependencias, que mide una extensión superficial de cinco celemines, ocho estadales y 87 pies, dos grandes estas que son depósitos revestidos de sillaría, para recoger las aguas que afloran y se destinan para el riego, los cuales tienen una cabida de dos celemines y tres estadales. Linda: al Saliente, una tierra de secano aneja a esta finca, aun cuando fuera de la cerca; al Mediodía, camino llamado de San Juan, hoy carretera de Ciempozuelos; Poniente, el arroyo; y pasado éste, tierra de doña María del Carmen de la Peña; antes de D. Pantaleón de la Peña, y Norte, con la de los señores Condes de Chinchón. Toda la finca ocupa una extensión superficial, a saber: el terreno de riego, con inclusión de dos estanques, 17 fanegas, seis celemines y 27 estadales, de 209 la fanega; o 23 fanegas, cuatro celemines y 26 estadales, de 159 la fanega; el terreno de secano, dentro de la huerta, y en que se halla construida la casa, cinco fanegas y siete celemines de 150 estadales, y cuyo terreno está situado a la derecha e izquierda según entra; a la parte del Norte, un zanjón para recoger las basuras de las arroyatas, de cuatro y seis pies de línea, 10 de ancho, que ocupa tres celemines y nueve estadales; también de 150 la fanega; ocupando todo el terreno dentro del cercado de riego y secano, con inclusión del de la casa, estanque y zanjón de la arroyada, 29 fanegas, un celemin y tres estadales de 150 la fanega, y 10 pies de lado, equivalentes a tres hectáreas; 38 áreas y 92 centiáreas. El pedazo de terreno que existe fuera de las tapias, a la entrada de las huertas, dividido por el camino o sendero de paso para ella, tiene dos fanegas, seis celemines y nueve estadales de 150 la fanega, igual a 29 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Saliente, el camino de San Juan; Mediodía, el mismo y la finca propiedad de doña María del Carmen de la Peña; Poniente, tapia de la huerta, y Norte, tierra del Conde. En 51.000 pesetas.

Tercera. Una viña de secano en dicho término, sitio del Cigarral, Las Majadas o el Portillo. Sa cabida, 51 fanegas y seis celemines del marco de 150 estadales la fanega, equivalente a cinco hectáreas, 99 áreas y 65 centiáreas, conteniendo 5.296 cepas de marco y 355 de emparrado. Linda: al Saliente, tierra de herederos de D. Graciliano González y otra de D. Pedro Montero; Mediodía, camino que va de la Fuente-nueva al cerro del Portillo; Poniente, cerros llamados del Portillo y del Cigarral, y Norte, tierra del señor Duque de Alcudia y viña de D. Fernando Patiño.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

el día 27 de Febrero próximo, y hora de las doce y treinta, previniéndose que las posturas podrán hacerse a las tres fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico: 3.000 pesetas por la primera finca, 5.100 por la segunda y 900 por la tercera; que podrán hacerse a calidad de ceder; que el precio del remate será hecho efectivo por el rematante, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no se les admitirá la postura.

Madrid, 16 de Enero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA.

Don Miguel Serrano Lázaro, Abogado y Secretario judicial del partido de Puigcerdá.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirán se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, que con su publicación dice literalmente así:

“Sentencia.—En la villa de Puigcerdá a 19 de Noviembre de 1931. El señor D. Mariano Iscla Rovira, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María Puigcorbé Mir, soltera, sin profesión especial y vecina de Ripoll; dirigida por el Letrado D. Juan Anglada Villardobó y representada por el Procurador don Valentín Górriz Hostench, contra los ignorados herederos de D. Eudaldo Caballería Montaña, declarados rebeldes por no haber comparecido.

Resultando... etc.:

Considerando... etc.,

Fallo que dando lugar a la demanda interpuesta por doña María Puigcorbé Mir contra los ignorados herederos de D. Eudaldo Caballería Montaña, debo condenar y condeno a éstos a satisfacer a aquella, en el término de quince días, a contar desde la firmeza de esta resolución, la suma de 27.375 pesetas con 87 céntimos; los intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, o en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Iscla.

Publicación.—Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe, hallándose celebran-

do audiencia pública en el día de su fecha.

Puigcerdá, 19 de Noviembre de 1931. Doy fe: ante mí, Miguel Serrano.”

Concuerda literalmente lo transcrito con su original, a que me refiero; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez en providencia de hoy y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de D. Eudaldo Caballería Montaña, libro el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puigcerdá a 2 de Diciembre de 1931.—Miguel Serrano. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Iscla.

X-297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS.

Don Manuel Montero Alarcia, Magistrado, Juez especial nombrado para conocer del expediente sobre suspensión de pagos del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.

Hago saber: Que en el referido expediente se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“El Sr. D. Manuel Montero Alarcia, Magistrado, Juez especial nombrado para conocer de los presentes autos ante mí, el Secretario, dijo: “Se aprueba el convenio entre el Banco de Reus de Descuentos y Préstamos y sus acreedores, formado por la proposición que D. José María Llopert presentó como modificativa de la que tenía presentada la entidad deudora; y cuya proposición del Sr. Llopert fue publicada como edicto de este Juzgado de 24 de Octubre de 1931 en la “Gaceta de Madrid” de 8 de Noviembre de 1931, y “Boletines Oficiales” de las provincias de Tarragona, Lérida, Zaragoza y Teruel, de fecha 28 de Octubre de 1931, 5 de Noviembre de 1931, 4 de Noviembre de 1931 y 9 de Noviembre de 1931, respectivamente, cuyo contenido se da ahora por reproducido en lo menester.”

Mando a los interesados estar y pasar por dicho convenio. Diríjense los oportunos mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad. Desde luego publíquese en los periódicos oficiales indicados, sitio de costumbre en el Juzgado de primera instancia de Reus y prensa local de esta ciudad, la parte dispositiva del presente auto, y remítan copia del mismo al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el expresado señor Magistrado, Juez especial, doy fe. Manuel Montero. — Ante mí, Joaquín Calvo.”

Reus, 14 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Montero. — Ante mí, Joaquín Calvo.

X-300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA.

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Francisco de Paula Oliva y Palomino, para hacer efectivo un crédito constituido a su favor por D. José Antonio Ruiz de la Riva, he acordado, en providencia de este día, anunciar por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle del Barco, número 2 antiguo, 8 moderno y 2 novísimo y actual, con una puerta a la calle Cañavería, nombrada hoy de Joaquín Costa, número 1 accesorio. Tiene una superficie de 193 metros y 90 decímetros, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 3 de la nombrada calle Joaquín Costa; por la izquierda, con otra número 4 de la dicha calle del Barco, y por la espalda, con esta misma casa y la del lindero de la derecha.

Y se ha señalado para su remate el día 2 de Marzo próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 56.250 pesetas, quedando deducido el 25 por 100 de las 75.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad de 56.250 pesetas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades depositadas se devolverán, acto seguido de celebrarse la subasta, a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio de la finca vendida.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, así como los títulos de la finca descrita, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Mariano Luján y Vicén. El Secretario, Licenciado Domingo J. Rodríguez.

X-305

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION de los señores Generales, Jefes y Oficiales que por diversas causas han de ser ALTA o BAJA en las Delegaciones de Hacienda que se detallan para el percibo, a partir de 1.º del mes actual, de los devengos que se les señala o se señalaron en las relaciones, publicadas en la GACETA, del personal que desde la citada fecha ha pasado a cobrar por el Ministerio de Hacienda (Clases pasivas).

ALTAS

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Hermenegildo	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Lérida.							
General de Brigada	D. Luciano Sanz Sanz.....	1.090,83	»	100,00	»	»	1.190,83	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Madrid.							
General de Brigada	D. Antonio de Távira y Acosta.....	600,00	»	100,00	»	»	700,00	»
Idem	Joaquín Serrano Nadales.....	»	»	208,33	»	»	208,33	»
Coronel	Rafael Borrero y Alvarez Mendizábal	900,00	»	»	»	»	900,00	»
Tte. coronel....	Baltasar de la Macorra Rodríguez..	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem	Francisco Iturraide López.....	750,00	»	»	»	»	750,00	»
Idem	Juan Lozano Muñoz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Ricardo Vallespín Zayas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capellán 1.º....	Victor Perea Rodilla.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente	Nicolás Bernal Olivés.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Barcelona.							
Tte. coronel....	D. Julio Guerra Calero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	José Vendrell Ferrer.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem	Juan Tord Juncosa.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem	Mariano Buixó Martín.....	266,66	»	»	»	»	266,66	»
Idem	Mariano Ferrer Bravo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem	Restituto González Fraile.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capellán mayor	Argimiro Nieto Muñoz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente	Salvador Lozano Jarque.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Burgos.							
General de Brigada	D. Aniano Bermejo Romo.....	600,00	»	100,00	»	»	700,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cádiz.							
Capitán	D. José Viso Castillo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Málaga.							
Comandante ...	D. Carlos Alvarez Ulmo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.							
General de Brigada	D. Leocadio López López.....	962,50	»	»	»	»	962,50	»
Idem	Ramón Mucientes Vigo.....	962,50	»	»	»	»	962,50	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Sevilla.							
Capitán	D. Diego Domínguez Lara.....	450,00	»	»	»	»	450,00	»
Alférez	Francisco de Paula Aragón Roldán.	146,25	»	»	»	»	146,25	»

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Her-menegildo	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
Alfárez	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Toledo. D. Hernesio Núñez Menchero.....	146,25	20,83	»	»	»	167,08	»
Teniente	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Valencia. D. Jaime Ros Edo.....	168,75	»	»	»	»	168,75	»
Idem	Rafael Perales Fabregat.....	168,75	»	»	»	»	168,75	»
Subinsp.º mé-dico	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Valladolid. D. Francisco Fraile Pérez.....	562,50	»	»	»	»	562,50	»
Alfárez	Isidoro de la Calle Lozoya.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
Comandante ..	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Zamora. D. Baltasar Alonso Cobreros.....	375,00	»	50,00	»	»	425,00	»
Capitán	Amós González Llanos.....	450,00	»	»	»	»	450,00	»
Idem	Inocencio García Matilla.....	450,00	»	»	»	»	450,00	»
Alfárez	Hilario Barrero Rodríguez.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
Capitán	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. D. Carlos de la Cruz Forcel.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»

BAJAS

Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL — Baja
553	Sevilla	General de Brigada.....	D. Antonio de Tavira Acesa.....	700,00
554	León	Idem	Ramón Mucientes Vigo.....	962,50
558	Valladolid	Idem	Aniano Bermejo Romo.....	700,00
»	La Coruña.....	Idem	Leocadio López López.....	962,50
595	Ciudad Real.....	Teniente coronel.....	D. Francisco Hurralde López.....	750,00
»	Cuenca	Coronel	Rafael Correo Alvarez.....	900,00
597	Huelva	Capitán	Diego Domínguez Lara.....	450,00
602	Valladolid	Comandante	Mariano Buxó Martín.....	266,66
603	Salamanca	Capitán	Amós González Llanos.....	450,00
»	Idem	Idem	Inocencio García Matilla.....	450,00
648	Toledo	Alfárez	D. Hernesio Núñez Merchan.....	146,25
»	Segovia	Idem	Isidro Lacalle Zoroya.....	146,25
649	Córdoba	Idem	Francisco de P. Aragón Roldán.....	146,25
656	Valladolid	Idem	Hilario Barrero Rodríguez.....	146,25
657	León	Coronel	Francisco Fraile Pérez.....	562,50
»	Idem	Teniente coronel.....	Baltasar Alonso Cobreros.....	425,00
55	Málaga	Comandante	D. Ricardo Vallespin Zayas.....	50,00
156	La Coruña.....	Capitán	D. Carlos de la Cruz Forcel.....	50,00

MINISTERIO DE LA GUERRA

RECTIFICACIONES de errores observados en las relaciones del personal que pasa a cobrar por Clases Pasivas desde 1.º de Enero de 1932, y que se han publicado en las GACETAS de las fechas que se indican, a fin de que sean tenidos en cuenta por la Dirección General de Clases Pasivas al efectuar el abono de los devengos a los interesados por las Delegaciones de las respectivas provincias.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	DEBE DECIR
			"GACETA" NÚM. 356, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1931	
55	11	Málaga	D. Rafael Ramis Mañoz.....	D. Rafael Ramis Núñez.
			"GACETA" NÚM. 358, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1931	
601	1	Zaragoza	D. Luis Díez Sánchez. En Observaciones...	Acogido segunda disposición transitoria.
"	3	Idem	D. León Rodrigo del Rey. En Observaciones.	Idem.
"	4	Idem	D. Angel Vega Acedo. En Observaciones....	Idem.
603	6	La Coruña.....	D. Luis Casares Bescansa.....	D. Luis Bescansa Casares.
			"GACETA" NÚM. 361, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1931	
656	13	Valladolid	D. Julián Vueba Gayón.....	D. Julián de Huelves Guyón.
			"GACETA" NÚM. 364, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1931	
709	37	Madrid	D. Francisco Cabanas Hernández.....	D. Francisco Cabanas Blázquez.
710	12	Idem	D. José Blaya Rague.....	D. José Blesa Larea.
"	19	Idem	D. José Maroesi Segarra.....	D. José Marchesi Sagarra.
"	48	Idem	D. Luis Masate Tomás.....	D. Luis Massat Tomás.
711	43	Idem	D. Rudesindo Montoto Parral.....	D. Rudesindo Montoto Parro.
712	22	Idem	D. Baldomero Matas Mendiz.....	D. Baldomero Matas Méndez.
714	38	Idem	D. Enrique Yglesia Luque.....	D. Enrique Iglesias Luque.
715	27	Idem	D. José Gracia Montorio.....	D. José García Montorio.
717	39	Idem	D. Arturo Araoz Baraon.....	D. Arturo Araoz Varona.
"	41	Idem	D. Augusto Caule Piai.....	D. Augusto Caule Píay.
719	14	Idem	D. Fermín Saleta Victoria.....	D. Fermín Saleta Victori.
"	19	Idem	D. Fernando Fernando Vuelta.....	D. Fernando Fernández Buélla.
720	43	Idem	D. José Picó Pernui.....	D. José Picó Pamiés.
721	49	Idem	D. Luis Cañellas Díez.....	D. Luis Cañellas Marquina.
723	14	Idem	D. Rafael Colorado Yaca.....	D. Rafael Colorado Laca.
714	8	Idem	D. Antonio García-Polavieja Sagarra.....	D. Antonino García-Polavieja Sagarra.
			"GACETA" NÚM. 1, DE 1.º DE ENERO DE 1932	
10	34	Madrid	D. Teodoro Dublang Urango.....	D. Teodoro Burang Uranga.
12	28	Idem	D. Carlos Rodríguez Segue.....	D. Carlos Rodríguez Sagues.
13	32	Idem	D. Francisco Añga Martín.....	D. Francisco Azuaga Martín.
14	3	Idem	D. José Camena Zafra.....	D. José Carmona Zafra.
17	5	Idem	D. Tomás Owens Pérez.....	D. Tomás Owens Pérez del Puigat.
"	26	Idem	D. Luis Bergamo Pagan.....	D. Luis Bergamo Pangan.
18	41	Idem	D. Celestino Martín Mallargaray.....	D. Celestino Martín Mallagaray.
19	7	Idem	D. Emilio Gómez Pérez.....	D. Ezequiel Gómez Pérez.
20	20	Idem	D. José Valldaura Maya.....	D. José Valldaura Maya.
22	22	Idem	D. Bernardo Cortina Nogerol.....	D. Bernardo Cortina Noguero.
"	28	Idem	D. Carlos Grijalbo Martínez.....	D. Carlos Grijalbo Martínez.
25	9	Idem	D. Rafael Alonso Villagómez.....	D. Rafael Alfonso de Villagómez.
			"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932	
42	27	Madrid	D. Jesús Ordovás Salvate.....	D. Jesús Ordovás Galveia.
"	9	Idem	D. Rafael López Fernández.....	D. Rafael López Hernández.
"	28	Idem	D. Ramón Cuadra del Monte.....	D. Ramón Cuadra Belmonte.
"	29	Idem	D. Serafín González Jucar.....	D. Serafín González Yuncar.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
44	30	Madrid	D. Vicente Gómez Cardona.....	D. Vicente Gómez Carmona.
	26	Idem	D. Antonio Ferrader Osorio.....	D. Antonio Corralero Osorio.
45	4	Idem	D. Pedro Jáuregui Cruz, y Total 10,00.....	Cruz, y Tota, 12,50.
43	23	Idem	D. Alejandro Pérez Laguna. Cruz, y Total 7,50 pesetas.....	D. Alejandro Laguna Soto. Cruz y Total 2,50.
46	7	Sevilla	D. Leopoldo García Chacón.....	D. Leopoldo García Chápoli.
47	8	Idem	D. Federico Quintana Carretón.....	D. Federico Quintanilla Garratón.
48	9	Idem	D. Manuel Valdivia Gevantes.....	D. Manuel Valdivia Govantes.
"GACETA" NÚM. 5, DE 5 DE ENERO DE 1932				
127	5	Navarra	D. Vicente Oñe Carbonell.....	D. Vicente Oñe Carbonell.
	8	Idem	D. Alicia Borda Lesaca.....	D. Alipio Borda Lesaca.
"GACETA" NÚM. 6, DE 6 DE ENERO DE 1932				
149	14	Valladolid	D. Glicésio Estevanes Villasán.....	D. Glicerio Estebáñez Villazán.

Madrid, 22 de Enero de 1932.—El General Subsecretario, P. O., Manuel de Llanos y Terrigós.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

259

MUNOZ BARBA, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, 50; comparecerá el día 6 del mes de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.852 de 1931.

670

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

627

ARNAO REMUJO, Antonio; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

610

628

BELSO BELSO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Bilbao, estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, porándole el perjuicio a que hubiere lugar.

677

629

CAMBA GONZALEZ, Rafael; de estado casado, profesión fundidor, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Toro, número 5, segundo, izquierda, procesado por estafa en causa número 114 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navahermosa con el fin de recibirle declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel respectiva por haber sido decretada su prisión en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

635

630

CAMPOS FLORES, Miguel; hijo de Pedro y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión canastero, de diez y ocho a veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto número 426 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

651

631

CARALES, Miguel; cuyas circunstancias se ignoran, de unos treinta y dos años de edad, que se dedica a picar piedra en las carreteras y se hospedó últimamente en casa de José Bartos Graña, de Coimo, (Cangas), y procesado por hurto en sumario 332 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para ser notificado de procesamiento e indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

641

632

DIAZ LOPEZ, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión canastero, de diez y seis a diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto número 426 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

652

633

DURAN FERNANDEZ, Francisco; natural de Almería, de estado soltero, profesión novillero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por robo en causa número 431 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

629

634

EXPOSITO DEL SAGRADO CORAZON, Juan; natural de Sevilla, profesión tipógrafo, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por sedición y tentativa de robo número 842 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

649

635

FARRE JULIA, Juan; natural de Hospitalet de Llobregat, de estado casado, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Procopio y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Burriana, número 22, interior, primero, de Valencia; procesado en la causa número 402 de 1931, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

660

636

FERREIRO DE LA SILVA, Teodoro; de diez y seis años de edad, soltero, quincallero, natural de Carrizela, hijo natural de Lucía Ferreiro de la Silva, por la presente requisitoria se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Novelda; apercibiéndole que, si dentro de dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

636

637

FERRERA AMADOR, Carmen; que estuvo hospedada en el Hotel la Perla Extremeña, procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa número 16 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para serle notificado auto de procesamiento, ingresar en la Prisión e indagarla.

682

638

FRIEDRICH HERMANN BABIEL, Josep, hijo de Hermann y de Gertruds, de veintisiete años, natural de Wilhelmshovan (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 110 de 1931 sobre lesiones y atentado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado

do de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

593 bis

639

GALDOS FERNANDEZ, Antonio; natural de Reinoso, calle Ebro, 7, de veintidós años, criado, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, sumario 301 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

627

340

GARCIA GARCIA, Pedro (a) "Romanones"; vecino de Sigüenza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por desobediencia y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que se sigue con el número 74 de 1931 por desobediencia y lesiones; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

653

641

GARCIA MELERO, José; natural de Vejer, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años, hijo de Juan y Luisa, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, sumario 817 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

599

642

GARCIA N., Leovigildo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle del Orzán, número 153, bajo, procesado en sumario número 248 de 1931 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

612

643

GARCIA ORTEGA, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Diego y de María, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la misma, procesado por hurto en causa número 21 de 1916; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

621

644

GUERRERO SANTAMARIA, Francisco; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión marinero de veinti-

tres años, domiciliado últimamente en Algeciras, procesado por estafa, sumario 337 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

602

645

GUTIERREZ GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Rosal, 44, segundo primera, procesado en causa número 1.060 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

584

646

HANA O, Faustino; vecino de El Redondo (Portugal), que vendió billetes de 50 pesetas a Juan Bermejo, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por expención de moneda falsa, sumario 18, de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle auto de procesamiento, indagarle e ingresar en la prisión decretada por la Superioridad.

581

647

HOLGUERA TABOADA, José; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Sevilla, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo en causa número 788 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

604

648

INFIESTA CORES, Casimiro; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jardinero, de diez y siete años de edad, hijo de Victoriano y de Moraima, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

613

649

LEMOS GUIROLA, Ramón; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Victoria, natural de Algeciras, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa, en causa seguida con el número 406 del año último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

511

650

LOPEZ ESPIN, Francisco; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Don Juan de la Cabra, 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por este Juzgado, con el número 85 de 1931, contra el mismo.

632

651

LOPEZ VAZQUEZ, Ricardo; de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Elena, soltero, herrero, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 5, bajos; procesado en el sumario número 806 de 1930, sobre abusos deshonestos, instruido en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de don Silverio Valls, comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el referido sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

593

652

LOS HEREDEROS de José María Morte Santander, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para ser requeridos, a fin de que expresen si renuncian o no a la indemnización de 10.000 pesetas, en sumario por muerte de aquél, instruido por dicho Juzgado de instrucción de Ateca, número 52 de 1929, contra Ignacio Ruiz Betrian y Cristina Santander Betrian; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a la ley de Enjuiciamiento criminal.

580

653

EXPOSITO, Manuel Julio Ricardo; natural de Bujalance, de estado viudo, profesión barbero, de sesenta y cuatro años de edad, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por el delito de hurto en causa número 80 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

623

654

MARTI URSUL, Alberto; de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Rosalía, casado, natural de Vallegona de Ricort (Tarragona), Agente de negocios, con instrucción y sin antecedentes, vive en Barcelona, calle de Viladomat, 29 entresuelo, segundo; procesado en méritos del sumario 725 de 1931, por estafa; comparecerá ante

el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

655

655

MELIAN FERRER, Esteban; hijo de Ramón y de Marcalina, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Lanzarote y vecino de esta ciudad, de pelo y cejas negras, ojos claros, estatura buena; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del Partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

656

656

MERINO BERNAL, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, tejero, hijo de Diego y de Isabel, natural y vecino del Bahar (Murcia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión a cumplir la condena que le fué impuesta en causa, número 6 de 1923, por el delito de robo.

657

657

NOVAS GONZALEZ, Serafín; natural de Arcade (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

658

658

OLIVA SERRA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Peñamaia, de estado soltero, de profesión médico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 306 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ateazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

659

659

ORTIZ GIRONES, Bautista; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión lebrador, de veintitrés años de edad, hijo de Bautista y de Benjamina; domiciliado últimamente en la Carrera del Rio, fraste cuarto, 22, de esta ciudad; procesado en causa número 402 de 1931, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del

gado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

660

660

PACHON DIAZ, Ignacio; que usa también el nombre de José Mariano Fernández, de estado viudo, del campo, de cuarenta y cinco años de edad, que dijo ser vecino de Sevilla y estar domiciliado en Pino Montano, procesado por la causa número 565 de 1931, por estafa de 11.20 pesetas, importe de un viaje en automóvil, que se negó a pagar al chófer Julián Izamero Nequera; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaria de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

661

661

PELLICER ARANAU, José María; hijo de José y de Gregoria, natural de Reus, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 954 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

662

662

PEREZ NOLES, Acario; natural de Serra de Abos (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Mata de Amuña, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Salamanca a fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario 131 de 1931.

663

663

PEREZ SAURINA, Vicente; de treinta y cinco años, casado, hijo de Vicente y María, natural de Canals (Játiba), del comercio, con instrucción y sin antecedentes, vecino de Montaberner, barrio Estación, procesado en méritos de sumario número 255-2.465 de 1930 sobre alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de diez días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

664

664

PEREZ VECINO, Isidro; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Isidro y de María, domiciliado últimamente en Valencia, casa huéspedes Gallo de Oro (Mercado central), procesado en causa número 402 de 1931 por el delito de disparo y lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

665

665

PIQUE, Rosario, que usa también el nombre de Encarnación; profesión sirvienta, de treinta años, alta, delgada, morena, pálida, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto de un anillo de platino con brillantes; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felu de Llobregat con el fin de notificarla auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión en la causa número 290 de 1931.

666

666

PLANAS OLIVELLA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jocs Florals, 112, primera segunda, procesado en causa número 759 de 1931 sobre falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

667

667

PRADO BARBAL, Juan (a) "Pileche"; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Josefa, vecino también de La Coruña, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo, sumario número 318 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

668

668

QUERALT MENOS, Juan; de unos veintiséis a veintisiete años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, con el cabello ondulado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Curtidores número 109, bar, procesado en causa número 579 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

590

669

RAMOS MORALES, Miguel; hijo de Tomás y Casimira, natural de Zaragoza, soltero, herrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 380 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

587

670

REY ADREIRA, José; de treinta y seis años de edad, hijo de Vicenta Rey Adreira, de oficio pintor, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, vecino de El Ferrol, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, boca comisuras hacia abajo, tiene dos tatuajes en tinta, uno con las iniciales S. P. en la muñeca derecha y otra áncora en la misma muñeca en su parte externa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, pues así se ha acordado por la Audiencia provincial de León, en sumario número 51 de 1931, por injurias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

579

671

REYER, Emilio; natural de Génova, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, sumario número 803 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

601

672

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José Jerónimo; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Goyán, Tomiño, de estado casado, profesión albañil, de veinticinco años de edad, fugado de la prisión del partido de Tuy, domiciliado últimamente en Goyán, procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

657

673

ROMARIZ-CREUX, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Jerez, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa, en causa número 95 del año 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

622

674

VISERAS JIMENEZ, Roque; hijo de Benito y de Brígida, natural de Tarazona, estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 21, tercero, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

576

675

ROSELLO GARCIA, Clemente; natural de Castillo de las Guardas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, sumario número 711 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

603

676

SAN SEGUNDO GONZALEZ, Rafael; de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Perfecto y de Leonor, natural de San Juan de las Abadesas y vecino de Bilbao, domiciliado en la calle de Miravilla número 32, entresuelo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión decretada en sumario que se le sigue por resistencia; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

598

677

SANCHEZ GALLARDO, José; de treinta y cinco años de edad, casado, chófer, hijo de Pedro y de Ana, natural de Castillo de Locubín y vecino de Madrid, calle de Ayala, número 4, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

659

678

SANTOS MARTIN, Antonio; hijo de Domingo y de Encarnación, de veintinueve años de edad, agador, natural y vecino de Aznalcóllar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye contra dicho individuo, número 136 de 1931, sobre tentativa de violación de la niña Consolación Alonso López, y constituirse en prisión, conforme a lo acordado por auto fecha 30 de Septiembre de 1931; bajo apercibimiento que, de no com-

parecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

645

679

SIERRA DE LA TORRE, Carlos; natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Carlos y de Juana, de treinta y seis años de edad, sus señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero color café, zapatos y sombrero oscuros, domiciliado últimamente en Madrid, calles de Arcila, número 11 y Ballesta, número 5, procesado por el delito de hurto, en sumario número 320 de 1930; comparecerá en término de diez días contados desde su inserción en dicho periódico, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

609

679 bis.

SOLLA PAZOS, Sebastián; hijo de Tomás y Benita, natural de Jeve (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, fugado de prisión, domiciliado últimamente en Jeve, procesado por robo; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

658

680

SUAREZ GONZALEZ, Eugenio; hijo de Maximino y de Eulalia, natural de Sotoadrijo (Laviana-Oviedo), de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 10, primero primera; procesado en causa número 1.130 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

585

681

TORRENTS HARMAN, Teresa; hija de Félix y de María, natural de Granollers, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa número 494 de 1930, sobre insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

586

682

TROYANO SILVA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen.

domiciliado últimamente en Sevilla, Santa María la Blanca, 10; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

643

683

VILAGELIU CALVADA, Estanislao; hijo de José y de Rosa, que dijo habitar en la calle de Galtes, 3, tienda; procesado en méritos de sumario número 482-6.339 de 1916, por atentado; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

594

684

VILLACRESES Areste, Nicolás; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Portmán (Cartagena), de estado soltero, profesión peón de albañil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 394, cuarto, segunda; procesado en causa número 670 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

583

685

CARLABITANTE ELU, José; hijo de Marián y de Lorenza, natural de Amoroto (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Amoroto, provincia de Vizcaya y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos ante el Juez instructor D. Juan García Sáinz, Teniente de Caballería, de guarnición en Burgos y con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 4; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.—Burgos, 16 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan García.

JG—173

686

CAZALLA AVES, Jesús; hijo de Ramón y de Juana, natural de Villosa, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo; de estado soltero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor don Manuel López López, del Batallón de montaña Ibiza, número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Estella, 27 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Manuel López.

JG—175

687

GARCIA DAVILA, Diego; hijo de Fernando y de María, natural de Za-

jamea de la Serena, provincia de Badajoz, parroquia de Nuestra Señora de los Milagros, de estado soltero, de oficio brácer, de veintinueve años de edad, estatura regular, barba poca, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin seña particular alguna; viste de uniforme de caquí, de soldado de Infantería, con el número 41 ó 59, gorro de dos picos, con borla, y zapatos o alpargatas de reglamento; encartado en el expediente que se le sigue por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Miguel Ruiz Palomo, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Ruiz.

JG—177

688

GARCIA MORAL, Vicente; hijo de José y de Rosa, natural de Vivero, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—179

689

GUERRERO ALCOBA, Francisco; folio 4 del recemplazo de 1932, natural de Algarrobo, hijo de Domingo y de Josefa, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años; señas: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color sano, barba naciente; señas particulares: una cicatriz en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Algarrobo (Málaga); procesado por prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Marinas, de Vélez-Málaga, Capitán de corbeta don Jaime Segalerva y Jiménez; y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.—Vélez-Málaga, 16 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Jaime Segalerva.

JM—180

690

LAZO MACEIRAS, Perfecto; de treinta y cuatro años de edad, natural de Abelleira (Coruña), hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en Abelleira; comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Coronel Auditor de la Ar-

madia D. José Carlos Camargo y Segardal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por deserción mercante; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 13 de Enero de 1932. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—174

691

SOTERAS SANGORRIN, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Pintano, provincia de Zaragoza; domiciliado últimamente en Maueón, Consulado de España en Pau (Francia); comparecerá o manifestará su actual residencia, en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 20, de guarnición en Huesca, para serle notificada la resolución recaída en el expediente seguido a dicho individuo por faltar a concentración; advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Huesca, 20 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Martínez.

JG—176

692

VEIGA RODRIGUEZ, Augusto; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Puente Nuevo, Ayuntamiento de Villameca, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en la Argentina; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—178

JURISDICCION DE MARINA

SEVILLA

Don Andrés Izco y Pérez, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cartilla naval militar del inscripto de marinería, folio 155 del año 1925, del trozo de Sanlúcar de Barrameda, José Bernal Rodríguez.

Por el presente, hago constar que por decreto de la Superior autoridad de la Base Naval principal de Cádiz, fecha 7 del corriente mes, obrante en el expediente instruido a dicho inscripto, se declara acreditado el extravío de la cartilla naval militar de referencia, la que se declara nula y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no la entregue en el Juzgado de esta Comandancia de Marina de Sevilla.—Sevilla a 15 de Enero de 1932.—El Teniente de navío Juez instructor, Andrés Izco.

JM—172